



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, CORRUPCIÓN Y SOBORNO**  
**GQ33**

20/06/2018  
Versión: 03

Página 1 de 2

**OBJETIVO:**

Esta política describe los conceptos generales y las acciones que se deben tomar para la prevención del riesgo de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción y Soborno por parte de todos los empleados y colaboradores de SERACIS LTDA, para proteger a la compañía de cualquier situación que ponga en duda el buen nombre y la capacidad de realizar negocios con entidades de orden nacional e internacional.

**DEFINICIONES:**

- **Lavado de Activos:** Es la modalidad mediante la cual las organizaciones criminales dan una apariencia de legalidad a sus recursos ilícitos, buscando que sus actividades no sean detectadas por las autoridades, bajo un método que no tenga ninguna clase de vínculo entre el producto y sus actividades ilegales.
- **Financiación del Terrorismo:** La ley indica (Código Penal): " Cuando alguno de los delitos previstos en este Código hubiere sido cometido con la finalidad de aterrorizar a la población u obligar a las autoridades nacionales o gobiernos extranjeros o agentes de una organización internacional a realizar un acto o abstenerse de hacerlo, la escala se incrementará en el doble del mínimo y el máximo.
- **Corrupción** consiste en todo hecho o abuso de poder, para sacar un provecho económico u obtener un beneficio para sí o para terceros, que vayan en contravía de los principios y valores de la organización.
- **Soborno** hace referencia al ofrecimiento, promesa o entrega de una contraprestación con algo de valor (Dinero, préstamos, favores, recompensas, regalos, etc.), con la finalidad de obtener ventaja comercial, consecución de negocios, un bien personal o cualquier otro beneficio. El soborno se puede presentar en el sector público o privado.

**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, CORRUPCIÓN Y SOBORNO**

En SERACIS LTDA. comprendemos la importancia del actuar ético y con transparencia como direccionamiento estratégico y nos comprometemos con:

- No prestar el nombre de la compañía para realizar negocios o movimientos de dinero de terceros.
- Dudar de cualquier propuesta de negocio que represente rentabilidades injustificadas
- Dudar de proveedores que suministren productos a precios menores o iguales que su costo, e incluso a precios mucho menores que los normalmente ofrecidos en el mercado.
- No prestar ningún producto o servicio de la compañía para efectuar operaciones financieras de terceros.
- Dejar evidencia completa y suficiente de todas las transacciones de los productos financieros
- Cumplir los procedimientos de compras, gestión de proveedores y comercial, en donde se establecen los lineamientos de conocimiento del Asociado de Negocio, solicitando documentación completa para conocer a la empresa o persona como: Certificado de Cámara de Comercio, Rut, Estados Financieros, Referencias Bancarias y/o Comerciales.
- Realizar consulta de los potenciales clientes y proveedores en las listas internacionales para efectuar la gestión del riesgo moral y financiero.
- Tener documentos soporte de la totalidad de operaciones con clientes y proveedores.
- En caso de identificar actividades sospechosas por algún funcionario de la compañía relacionadas con Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción o Soborno, denúncielo en el canal ético dispuesto por la Empresa: [atencionalcliente@seracis.com](mailto:atencionalcliente@seracis.com)
- En la prevención de lavado de activos, los empleados, proveedores y clientes podrán denunciar en este canal cualquier actividad sospechosa de lavado de activos y financiación del terrorismo en la que pueda verse involucrada la compañía, las cuales podrán ser de forma anónima.
- En caso de conocer actividades sospechosas de personas y empresas relacionadas con el Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, Corrupción y Soborno absténgase de realizar cualquier tipo de negocio, contrato o transacción en nombre de SERACIS. Igualmente debe reportar al Oficial de Cumplimiento, quien realizará el reporte a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF),
- Empezar todas las acciones relacionadas con la prevención, detección, investigación y respuesta a los riesgos de lavado de activos, financiación del terrorismo, fraude, corrupción y soborno, con el fin de minimizar la probabilidad de ocurrencia de la materialización de dichos riesgos.



**POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN  
DEL TERRORISMO, CORRUPCIÓN Y SOBORNO  
GQ33**

20/06/2018  
Versión: 03

Página 2 de 2

- Velar porque la ética sea un principio diferenciador y dinamizador
- Desarrollar las operaciones dentro de los más altos estándares de transparencia y buenas prácticas éticas, cumpliendo con todos los requisitos legales.
- Adoptar la cultura de prevención y administración de acciones fraudulentas, lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción y soborno.
- Vigilar la cero tolerancia al riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, fraude y soborno, por parte de sus funcionarios o de terceros que realicen labores en representación de la empresa.
- Verificar la integridad de todos sus terceros, garantizando que actúan y se comprometen a cumplir con los lineamientos éticos exigidos por la empresa.
- Actuar bajo los valores corporativos y principios éticos, de gestión y de responsabilidad social, indicados en el código de ética y buen gobierno de la empresa, dando ejemplo de esto con el comportamiento.

Esta política aplica para todo el personal de SERACIS LTDA, incluyendo el personal temporal como de aprendizaje, quienes tendrán la responsabilidad de cumplirla y promover las buenas prácticas en su equipo de trabajo. Igualmente, esta política aplica para todos los contratistas y partes interesadas, que tengan relación contractual o comercial con SERACIS LTDA, en todas sus operaciones a nivel nacional.

De acuerdo con lo anterior, SERACIS LTDA, ni sus empleados, ni ninguna persona o entidad en representación de la empresa, pueden ofrecer, realizar o aceptar pagos inapropiados o por fuera de la legalidad (Sobornos, propinas ilegales o pagos de facilitación para agilizar un trámite), que vayan en contravía de sus principios y valores corporativos, cualquiera sea su forma. Ningún empleado de Seracis sin importar su posición en la organización, podrá ocultar o involucrarse en hechos de corrupción, pagos de sobornos o dar algo de valor a otro funcionario con el fin de obtener una adjudicación de un contrato, un negocio o cualquier beneficio para la compañía, ni en el sector público, ni privado.

La violación de esta política podría generar como consecuencia sanciones penales o civiles, tanto para la empresa como para los empleados implicados, es por esto que deberán ejercer el buen juicio ante situaciones que podrían ser consideradas como corruptas o inapropiadas y en caso de surgir alguna inquietud o preocupación acerca de la legalidad de un pago o actividad de la organización, el empleado podrá solicitar asesoría a la dirección jurídica o al comité de responsabilidad social empresarial.

Los empleados de SERACIS LTDA, no deberán ocultar hechos de corrupción, propuestas de soborno, fraudes o dudas acerca de la legalidad o integridad de un pago en la organización y tendrán el deber de reportarlos a su jefe inmediato o comunicarse con la línea ética 448 4518 ext 135 ó [atencionalcliente@seracis.com](mailto:atencionalcliente@seracis.com). De igual manera nuestros grupos de interés podrán comunicarse con nuestra línea ética y de atención al cliente, para realizar sus reportes.

SERACIS LTDA no realizará, ni permitirá ninguna represalia contra el empleado que realice reportes sobre hechos que infrinjan lo indicado en esta política.

SERACIS LTDA se compromete a investigar todos los reportes recibidos y sancionar todo acto que corresponda a un hecho de lavado de activos, financiación del terrorismo, corrupción, fraude o soborno, independientemente de las características, suma o posición jerárquica de los implicados, siempre garantizando el debido proceso y el cumplimiento de la ley. Estas sanciones podrían implicar medidas administrativas, civiles o penales, según corresponda y se pondrá en conocimiento a las autoridades respectivas los hechos de corrupción y soborno para que realice el acompañamiento respectivo junto con la empresa.

Fecha de revisión: 16 de junio del 2020

**ELABORA**  
**CRISTIAN DIOSA CANO**  
Oficial de Cumplimiento

**REVISA**  
**SARA HENAO CADAVID**  
Directora Proyectos y Calidad

**APRUEBA**  
**LUIS FERNANDO CARVAJAL PALACIO**  
Representante Legal